

Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 2005.- El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 216/2005-1.º, interpuesto por Dragados, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dragados, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 216/2005-1.º, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de devolución de aval por importe de 2.466.938 ptas., constituido por garantía definitiva de las obras «Proyecto Complementario núm. 1. Defensa contra inundaciones en la localidad de Camas», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 216/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, con abogado y procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 2005.- El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 214/2005-1º interpuesto por Dragados S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dragados S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 214/2005-1º contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de devolución de aval por importe de 17.964.218 ptas., constituido por garantía definitiva de las obras «Defensa contra inundaciones en la localidad de Camas (Sevilla)», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 214/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida

Sala, con abogado y procurador, en el plazo de 9 días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 2005.- El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 212/2005-1.º, interpuesto por Dragados, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dragados, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 212/2005-1.º, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de devolución de aval por importe de 14.780.484 ptas. constituido por garantía definitiva de las obras «Supresión de vertidos del Arroyo Seco. Ubrique (Cádiz)», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 212/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, con abogado y procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 2005.- El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que integra a los funcionarios que se relacionan en las distintas escalas de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que se cita.

Por Resolución de 30 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, se ofertaban a los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que prestan servicio en la Administración de la Universidad de Sevilla, su integración en los Cuerpos y Escalas de esta, así como el procedimiento a seguir.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes habilitado por la convocatoria y realizadas las comprobaciones necesarias de la documentación aportada, este Rectorado acuerda:

Primero. Los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Resolución quedan integrados en la Universidad de Sevilla, en las escalas que se detallan en el mismo.

Segundo. Los funcionarios que se encuentren desempeñando sus puestos de trabajo en comisión de servicio en la Universidad de Sevilla pasarán a desempeñar los mismos puestos de trabajo en situación de servicio activo.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución serán del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente

aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de septiembre 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Apellidos y nombre: Losada Rebollo, José Manuel.
DNI: 31.177.784.
Cuerpo de procedencia: Escala Administrativa.
Escala en la que se integra: Escala Administrativa.

Apellidos y nombre: Melcón Pérez, Santiago.
DNI: 14.908.800.
Cuerpo de procedencia: Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.
Escala en la que se integra: Escala Técnica de Gestión.

Apellidos y nombre: Polo Cortés, Miguel Angel.
DNI: 35.232.906.
Cuerpo de procedencia: Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.
Escala en la que se integra: Escala Técnica de Gestión.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre adjudicación para la contratación de obra de reparación y reforma en el CEIP Federico García Lorca, de Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén).

Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Educación, por la que se publica la adjudicación definitiva para la contratación de la obra de reparación y reforma en el CEIP Federico García Lorca, de Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén).

Esta Delegación Provincial de Educación en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva para la contratación de la obra de reparación y reforma en el CEIP Federico García Lorca, de Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén), de conformidad con lo establecido en el art. 141.c) del TRLCAP.

Empresa: Romargi 4, S.L.

Importe adjudicación: 198.371,81 euros.

Actuación: Obras de reparación y reforma en el CEIP Federico García Lorca, de Campillo del Río, Torreblascopedro (Jaén).

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angustias M.^a Rodríguez Ortega.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP. 13/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento integral y electromedicina del Hospital de Poniente y Hospital de Alta Resolución El Toyo de la E.P. «Hospital de Poniente» de Almería.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 162, de 8 de julio de 2005.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.860.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.8.2005.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.964.656,00 euros.
 - e) Contratista: Ibérica de Mantenimiento, S.A.
 - f) Nacionalidad: Española.
 - g) Importe de adjudicación: 849.000,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 2 de septiembre de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.